

Guaranda octubre 28, 2022

RCU – 022 – 2022 – 104

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (022), realizada el 28 de octubre del 2022;**

**QUINTO PUNTO:** Análisis y Aprobación del Incremento en el RUC de la Universidad Estatal de Bolívar, la Nueva Actividad Económica: Procesamiento de Cannabis no Psicoactivo Cáñamo y Producción de Derivados de Cannabis no Psicoactivo o Cáñamo.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONSIDERANDO:**

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

**QUE,** La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República” [.....];

**QUE,** el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en el artículo 22, determina en el literal g) Determinar políticas para la Gestión institucional”;

**QUE,** el Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector Académico Subrogante con Memorando Nro. UEB-VRA-2022-0808-M de fecha 21 de octubre del 2022, formalmente se agende en la próxima reunión de Consejo Universitario el Incremento en RUC de la Universidad Estatal de Bolívar Nueva Actividad Económica: Procesamiento de Cannabis No Psicoactivo Cáñamo y Producción de derivados de Cannabis No Psicoactivo o Cáñamo”.

**RESUELVE: “APROBAR EL INCREMENTO EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, LA NUEVA ACTIVIDAD ECONÓMICA: PROCESAMIENTO DE CANNABIS NO PSICOACTIVO CÁÑAMO Y PRODUCCIÓN DE DERIVADOS DE CANNABIS NO PSICOACTIVO O CÁÑAMO”.**

Lo que certifico en honor a la verdad.

**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ  
SECRETARIA GENERAL**

